

DICON/DAJ/ncn

3 ABR 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° **456** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Mediante Resolución Exenta N° 2156, del 23 de febrero del 2010, autorizó a la Municipalidad de Puente Alto (Otec Municipal de Puente Alto), para actuar como Organismo Técnico de Capacitación.

2) A través de Resolución Exenta del 01/ de marzo del 2013 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, dispuso poner término a la autorización para funcionar como Organismo Técnico de Capacitación a este municipio.

DECRETO:

APRUEBESE EL CESE de la inscripción de la Otec Municipal del registro del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, de acuerdo a Resolución Exenta N° 1444, de fecha 01 de marzo del 2013.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE